

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

2 TUTOS DE CRISTALERIA DEL ECUADOR SO-

3 CIEDAD ANONIMA ( CRIDESA ).-

4 Cuantía \$ 2'000.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Gua-  
6 yas, República del Ecuador, a los veinte i seis días del mes  
7 de febrero de mil novecientos setenta i dos, ante mi doctor

8 Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del cantón, compa-  
9 reció el señor don Klaus Gyth , casado , ejecutivo, en su  
10 calidad de Presidente de Cristalería del Ecuador Sociedad

11 Anónima ( CRIDESA ), calidad que legitima con la Nota de su  
12 Nembramiento que, debidamente inscrito se presente para su  
13 inserción como documento habilitante; mayor de edad, danés en-

14 tendido en castellano, capaz para obligarse y contratar, con  
15 domicilio i residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy  
16 fé; y, procediendo con amplia i entera libertad i bien ins-

17 truido de la naturaleza y resultados de esta escritura pú-  
18 blica de aumento de capital y Reforma de Estatutos, para su  
19 otorgamiento me presentó la minuta y documentos siguientes:

20 S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Pú-  
21 blicas a su cargo, sírvase extender una por la cual conste  
22 el aumento de capital y otras reformas del Estatuto de Cris-

23 telería del Ecuador Sociedad Anónima ( CRIDESA ) que se oter-  
24 ga de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A :  
25 Hace las declaraciones que se contienen en la presente es-

26 critura el señor Klaus Gyth, a nombre y como Presidente de  
27 Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima ( CRIDESA ), cum-  
28 pliende con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria



1 de Accionistas, en sesión celebrada el diez de septiembre de  
2 mil novecientos setenta y uno.- S E G U N D A : ANTECEDEN-  
3 TES .-A ) Por escritura pública autorizada por el Notario  
4 de este cantón Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el ocho -  
5 de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se constitu-  
6 yó Cristalería del Ecuador Compañía Anónima ( CRIDESA ) ,  
7 debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías según  
8 Resolución número ciento setenta y ocho del veinte i uno  
9 de dicho mes i año; inscrita en el Registro Mercantil el  
10 veinte i tres de Julio de dicho año; publicándose en el  
11 Diario El Universo, en su edición correspondiente al vein-  
12 te i siete de dicho mes i año; B ) Per escritura pública / autoriza-  
13 da por el Notario de este cantón Doctor Gustavo Falconi  
14 Ledesma, el veinte i uno de Noviembre de mil novecientos  
15 sesenta i seis, se reformaron los Estatutos y se aumentó  
16 el capital social de la Compañía, de cinco millones de su-  
17 cres ( \$ 5'000.000,00 ) a quince millones de sucres ( \$/  
18 15'000.000,00 ) aprobada por la Intendencia de Compañías -  
19 según Resolución quinientos cuarenta y seis del seis de di-  
20 ciembre de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el  
21 Registro Mercantil el diez y siete de dicho mes y año y  
22 publicada en el Diario El Universo el veinte i ocho de di-  
23 cho mes y año; C) Por escritura pública autorizada por el  
24 Notario de este cantón Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el  
25 veinte i cuatro de Julio de mil novecientos setenta, se re-  
26 formaron los Estatutos y se aumentó el capital de la Com-  
27 pañia de quince millones de sucres ( \$ 15'000.000,00 )  
28 a veinte i un millones de sucres ( \$ 21'000.000,00 ),

000 04

1 aprobada por la Intendencia de Compañías según Resolución  
 2 Número mil doscientos ocho, del seis de Noviembre de mil  
 3 novecientos setenta; inscrita en el Registro Mercantil el  
 4 diez i seis de dicho mes i año, publicada en el Diario -  
 5 El Telégrafo el veinte de diciembre de mil novecientos se-  
 6 tenta; D ) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 7 de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA -  
 8 ( CRIDESA ), en sesión celebrada el diez de septiembre -  
 9 de mil novecientos setenta i una, tomó las resoluciones -  
 10 que constan de las letras A) a la E) de la correspondien-  
 11 te Acta de Junta General Extraordinaria, cuya copia trans-  
 12 crita se inserta como documento habilitante.-E ) Mediante  
 13 publicación aparecida en el Diario El Universe, el diez y  
 14 seis de septiembre de mil novecientos setenta i una se -  
 15 dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta  
 16 ta i seis de la Ley de Compañías.- T E R C E R A .- DECLA-  
 17 RACIONES.- Presupuesto lo anterior, Klaus Gyth a nombre  
 18 y como Presidente de CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANO-  
 19 NIMA ( CRIDESA ) declara que : A ) El capital de la Com-  
 20 pañia queda aumentado de veinte i un millones de sucres -  
 21 ( \$/ 21'000.000,00 ) a veinte i tres millones de sucres -  
 22 ( \$/ 23'000.000,00 ) dividido en dos mil trescientas ac-  
 23 ciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada  
 24 una ( \$/ 10.000,00 ) ; B ) Que los Estatutos de la Compañía  
 25 quedan reformados en los términos que textual e inte-  
 26 gramente constan del Acta de Sesión de Junta General Ex-  
 27 traordinaria de Accionistas, celebrada el diez de septiem-  
 28 bre de mil novecientos setenta i una, copia de la cual se

1 transcribe e inserta a la presente escritura; C ) Que las  
2 descientas acciones correspondientes al aumento de capital  
3 han sido integralmente suscritas por las siguientes perso-  
4 nas : Señor Carlos Bacigalupo Ojeda ha suscrito una ( 1 )  
5 acción de un valor nominal de diez mil sucres; Compañía de  
6 Cervezas Nacionales S.A. ha suscrito cincuenta ( 50 ) ac-  
7 ciones de un valor nominal de diez mil sucres cada una ;  
8 Adela Investment Company ha suscrito cuarenta i nueve ac-  
9 ciones ( 49 ) de un valor nominal de diez mil sucres cada  
10 una ; Juan H. Kruger S.A.C. ha suscrito cincuenta ( 50 )  
11 acciones de un valor nominal de diez mil sucres cada una;  
12 Heye Glassfabrik ha suscrito cincuenta ( 50 ) acciones de  
13 un valor nominal de diez mil sucres cada una; D ) Todos -  
14 los suscriptores de acciones - a excepción de Heye Glass-  
15 fabrik - pagan cada una de las acciones que han suscrito  
16 mediante depósito en caja de la Compañía, Heye Glassfabrik  
17 paga el veinte i cinco por ciento de las acciones que ha  
18 suscribe per compensación de créditos que tiene a su favor  
19 y el setenta y cinco por ciento restante hasta el veinte  
20 y ocho de febrero de mil novecientos setenta i dos.-

21 **C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjentan los  
22 siguientes documentos habilitantes para que formen parte  
23 integrante de la presente escritura pública : a ) Copia -  
24 del nombramiento de Presidente de la Compañía, debidamen-  
25 te inscrito en el Registro Mercantil, otorgado a favor -  
26 del señor Klaus Gyth.- b ) Certificado de depósito exten-  
27 dido por el señor Gerente, Encargado de la Gerencia Gene-  
28 ral de Cristalería del Ecuador S.A. ( CRIDESA ); c ) Co-

1 pia de la Resolución Ministerial número, cero setenta i nue-  
 2 ve del veinte i siete de enero de mil novecientos setenta  
 3 y dos de la que consta que la escritura de reforma de Esta-  
 4 tutos y aumento de capital de Cristalería del Ecuador So-  
 5 ciedad Anónima ( CRIDESA ), se encuentra exonerada de to-  
 6 dos los impuestos de elevación del capital, de los derechos  
 7 de Registro e Inscripción, impuestos i derechos sobre emi-  
 8 sión de acciones, inclusive los que gravan la matrícula de  
 9 Comercio.- También se presenta para que sea copiada, el Ac-  
 10 ta que consta en el libro de Actas de sesiones de Junta Ge-  
 11 neral Extraordinaria de Accionistas de Cristalería del Ecua-  
 12 dor S.A. ( CRIDESA ), del diez de septiembre de mil nove-  
 13 cientos setenta i uno.- Usted, señor Notario, se servirá  
 14 cumplir con todas las formalidades legales i agregar las  
 15 cláusulas de estilo, para la completa validez de la presen-  
 16 te escritura.- ( firmado ) Alejandro Peró Cabanas, Aboga-  
 17 do.- ( Hasta aquí la minuta ).- ACTA : ACTA DE LA JUNTA GENE-  
 18 RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CRISTALERIA DEL ECUA-  
 19 DOR S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
 20 TOS SETENTA Y UNO EN QUE SE RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL  
 21 SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS.- En Guayaquilla los diez  
 22 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno,  
 23 a las tres de la tarde, en el local social de " Cristalería  
 24 del Ecuador Sociedad Anónima ", situado en la ciudadela -  
 25 Nueve de Octubre, calle Onceava y Monseñor Domingo Comín,  
 26 previa convocatoria legalmente, efectuada se reunieron los  
 27 señores accionistas que constan en la lista de asistentes,  
 28 que formando parte integrante de la presente Acta, efec-

1 tdo el Secretario, cumpliendo lo preceptuado en el artícu-  
2 le doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías; la  
3 cual debidamente suscrita por el Presidente, Gerente Encar-  
4 gado de la Gerencia General y Secretario, se adjunta en el  
5 respectivo expediente conjuntamente con la copia de la con-  
6 vocatoria y demás documentos de Ley. Preside la Junta el  
7 señor Klaus Gyth, en su calidad de Presidente de la Compa-  
8 ñía.- Actúa el Secretario titular Doctor Alejandro Peré  
9 Cabanas. Se encuentra también en la Sala el Gerente Encar-  
10 gado de la Gerencia General señor Ingeniero ,Xavier Munge  
11 Yoder, quien expresa que los Comisarios fueron personal -  
12 e individualmente, convocados, tal como consta de la con-  
13 vocatoria privada que se adjunta al expediente. Como los  
14 asistentes representan más del cincuenta por ciento del ca-  
15 pital social existe el quórum necesario, por lo cual el Pre-  
16 sidente declara legalmente instalada la sesión de Junta Ge-  
17 neral Extraordinaria de Accionistas de Cristalería del Ecua-  
18 dor Sociedad Anónima; procediendo el Secretario a dar lec-  
19 tura de la respectiva Convocatoria aparecida en el Diarrio  
20 El Universo del día primero de septiembre de mil novecien-  
21 tos setenta i uno.- P r i m e r o.- Seguidamente el Presi-  
22 dente manifiesta que conforme es de conocimiento de los  
23 señores accionistas el capital social de la Compañía se en-  
24 cuentra pagado en su totalidad i que él ha puesto en co-  
25 nocimiento de los señores accionistas un memorándum en que  
26 consta la conveniencia de aumentar el capital social en -  
27 dos millones de sucres ( \$/ 2'000.000,00 ) más para que en  
28 lugar de veinte i un millón de sucres ( \$/ 21'000.000,00 )

Convocatoria

000 06

1 el capital social de la Compañía sea de veinte i tres mi-  
 2 llones de sucres ( \$/ 23'000.000,00 ) siendo también nece-  
 3 sario reformar los Estatutos en los términos que constan -  
 4 del respectivo proyecto que oportunamente hizo conocer a  
 5 los señores accionistas. El Gerente General Encargado In-  
 6 geniero Javier Monge, informa que un grupo de accionistas  
 7 integrado por Juan H. Kruger S.A.C., Adela Investment, Heye  
 8 Glassfabrik, Compañía de Cervezas Nacionales, han expre-  
 9 sado sus deseos de suscribir cualquier saldo pendiente de  
 10 acciones del aumento de capital que los actuales accionis-  
 11 tas no desearan hacerlos; compromiso que es ratificado por-  
 12 sonal e individualmente por cada uno de los representantes  
 13 de dicha Compañías presentes en la Sesión, quienes soli-  
 14 citan que sobre este particular se deje expresa constancia  
 15 en Acta. Respecto al interés de Heye Glassfabrik, el se-  
 16 ñor Gerente General manifiesta que en igual sentido ha ex-  
 17 presado su interés Heye Glassfabrik quien solicita que pa-  
 18 garía el veinte i cinco por ciento por compensación de -  
 19 créditos i el saldo haya el veinte i ocho de febrero de  
 20 mil novecientos setenta i dos.- Puesto en consideración -  
 21 de los señores accionistas todo lo anterior, i una vez que  
 22 se hubo deliberado i discutido suficientemente, LA JUNTA  
 23 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CRISTALERIA DEL  
 24 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURREN-  
 25 TES RESOLVIO : P r i m e r o : Reformando el Estatuto, AU-  
 26 MENTAR EL CAPITAL SOCIAL de CRISTALERIA DEL ECUADOR SO-  
 27 CIEDAD ANONIMA DE VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES ( \$/ 21'000.  
 28 000,00 ) A VEINTITRES MILLONES DE SUCRES ( \$/ 23'000.000,00 )

1 mediante la emisión de doscientas acciones ordinarias de  
2 un valor nominal de diez mil sucres ( \$/ 10.000,00 ) cada  
3 una, numeradas del dos mil ciento uno al dos mil trescien-

4 tes ; S e g u n d o REFORMAR EL ESTATUTO de la Compañía  
5 en los siguientes términos : a ) EL ARTICULO QUINTO DIRA:

6 el capital de la Compañía es de veinte i tres millones de  
7 sucres ( \$/ 23'000.000,00 ), representando por dos mil  
8 trescientas acciones ordinarias nominativas de diez mil  
9 sucres ( \$/ 10.000,00 ) cada una. Estarán numeradas del  
10 cero cero uno ( 001 ) al dos mil trescientos ( 2.300 ).

11 Los títulos de las acciones pedrá ser contentivos de una e  
12 más acciones serán firmados por el Presidente y por el Ge-  
13 rente General de la Compañía.-b) EL ARTICULO VIGESIMO OCTA-

14 VO DIRA: De las sesiones del Directorio se dejará testimo-  
15 nio en un libre especial de Actas que serán firmadas por  
16 quien preside i por quien actúe de Secretario de la Sesión.

17 Cuando el Presidente,algún Director o el Gerente General -  
18 quienes salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo

19 del Directorio, deberán hacer constar en el Acta su especi-  
20 ción y de ello el Presidente informará a la Junta General

21 de Accionistas más próxima, debiendo además ponerle en co-  
22 nocimiento inmediato de los Comisarios.-Cualquier Director

23 podrá pedir segunda discusión sobre cualquier materia en  
24 debate, lo cual postergará su resolución hasta la sesión or-  
25 dinaria próxima.- T e r c e r o Que una vez cumplido con

26 lo dispuesto en el artículo ciento ochenta i seis de la  
27 Ley de Compañías y demás disposiciones legales los suscrip-  
28 tores de acciones correspondientes al aumento de capital,

1 paguen cada una de dichas acciones entregando sus aperturas  
 2 ciones en dinero al Gerente Encargado de la Gerencia Gene-  
 3 ral Ingeniero Xavier Monge Yoder; excepto Heye Glasfabrik  
 4 que pagará el veinte y cinco por ciento de las acciones  
 5 que suscriba por compensación de crédito que tiene  
 6 a su favor i el saldo deberá cancelarlo hasta el veinte y  
 7 ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.- C u a r-  
 8 t o Autorizar al Presidente señor Klaus Gyth, para que en  
 9 nombre y en representación de la Compañía proceda a sus-  
 10 cribir la correspondiente escritura pública de aumento de  
 11 capital y reforma de Estatutos, efectuando todos los trá-  
 12 mites y gestiones respectivas, inclusive los relacionados  
 13 con la Ley de Fomento Industrial y el cumplimiento de to-  
 14 das las formalidades legales.- S e g u n d o .- No desean-  
 15 do tratar cuestión alguna en " Asuntos varios ", se con-  
 16 cede el receso necesario para la redacción de la presente  
 17 Acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión, se da lectu-  
 18 ra de ésta Acta que es aprobada por unanimidad, firmando  
 19 para constancia el Presidente y Síndico-Secretario.- (fir-  
 20 mado )KLAUS GYTH, Klaus Gyth, Presidente.- ( firmado ).Ale-  
 21 jandro Peró C., Doctor Alejandro Peró Cabanas, Síndico Se-  
 22 cretario.-" Es fiel copia del original del Libro de Actas  
 23 que me fue presentado.- Certificado : " CRIDESA",.-Crista-  
 24 lería del Ecuador S.A.,-Guayaquil-Ecuador.-Certificación:  
 25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cristale-  
 26 ría del Ecuador Sociedad Anónima.-" Fecha : diez de sep-  
 27 tiembre de mil novecientos setenta i uno.- Certifícameos  
 28 que la siguiente lista de accionistas corresponde a los

1 que asistieron a la sesión de Junta General Extraordinaria  
2 de Accionistas, celebrada el diez de septiembre de mil -  
3 novecientos setenta y uno, conforme a lo que consta en el  
4 libro de acciones de accionistas, que obra en poder --  
5 del señor Gerente. Encargado de la Gerencia General, In-  
6 geniero Xavier Monge Yoder; Accionista : Juan H. Kruger -  
7 S.A.C. Representante : señor Ernesto Altgelt, Presiden-  
8 te ; número de acciones de ( diez mil sucres cada una ) :  
9 Quinientos nueve ( 509 ) ; número de votos : quinientos nue-  
10 ve votos. Accionista : Nerlin Corporation, Representante :  
11 señor Federico Heinert; número de acciones ( de diez mil  
12 sucres cada una : Ciento Treinta y Nueve ( 139 ) ; núme-  
13 ro de voto: ciento treinta y nueve votos. Accionista: Heye  
14 Glassfabrik, Representante : señor Werner Pellehn, número  
15 de Acciones ( de diez mil sucres cada una ) : Doscientas  
16 ( 200 ) ; número de votos : doscientos votos. Accionista :  
17 Adela Investment/ S.A., Representante : señor Abogado --  
18 Esteban Amador Rendón; número de acciones ( de diez mil  
19 sucres cada una ) : Cuatrocientos cuarenta y cuatro --  
20 ( 444 ) ; número de votos : cuatrocientos cuarenta y cua-  
21 tre votos. Accionista: Doctor Alejandro Peré Cabanes ; Re-  
22 presentante : el mismo ; número de acciones : Ciento cin-  
23 ce ( 105 ) ; número de votos : ciento cinco votos.-( firma-  
24 de ).- Alejandro Peré C., Secretario : " Cristalería del  
25 Ecuador S.A..-( firmado ).- Xavier Monge Y., Ingeniero Xa-  
26 vier Monge Yoder, Gerente.- Certificado : " CRIDESA ".- -  
27 Cristalería del Ecuador S.A.- Guayaquil-Ecuador.-Febrero  
28 siete de mil novecientos setenta y dos.- Certificado de

139

139

200

444

105

1397

000 08

1 Integración de Capital.- Yo, Xavier Monge Yoder, Gerente  
 2 encargado de la Gerencia General de Cristalería del Ecua-  
 3 dor S.A. ( CRIDESA ), certifico que las personas que a  
 4 continuación se detallan, han entregado a ésta compañía -  
 5 los valores que más abajo se indican por cuenta de inte-  
 6 gración de capital del aumento de capital de la compañía,  
 7 de veinte i un millones de sucres a veinte i tres millo-  
 8 nes de sucres.- Heye Glassfabrik i quinientos mil sucres;  
 9 Carlos Bacigalupo Ojeda : diez mil sucres; Compañía de -  
 10 Cervezas Nacionales C.A.: quinientos mil sucres ; Adela  
 11 Investment Company S.A. : cuatrocientos noventa mil sucres;  
 12 Juan H. Kruger S.A.C.: quinientos mil sucres.- Total: Dos  
 13 millones de sucres.- Cristalería del Ecuador S.A.- ( firma-  
 14 do ).- Xavier Monge Yoder, Ingeniero Xavier Monge Yoder, Ge-  
 15 rente.- " NOMBRAMIENTO: " CRIDESA ".-Cristalería del Ecua-  
 16 dor S.A.- Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, seis de Julio de  
 17 mil novecientos setenta i uno .- Klaus Gyth. Ciudad:-  
 18 Estimado señor Gyth: Conforme es de su conocimiento, por  
 19 medio de la presente le comunicamos que el Directorio de  
 20 Cristalería del Ecuador ,S.A. ( CRIDESA ), en sesión cele-  
 21 brada en esta fecha resolvió designarlo Presidente Titular  
 22 de la Compañía, toda vez que usted ha venido actuando co-  
 23 mo Vicepresidente Encargado de la Presidencia desde que -  
 24 renunció, hace algunos meses, el anterior Presidente de -  
 25 la Compañía. Particular que nos es grato poner en su co-  
 26 nocimiento, deseándole éxito en el desempeño de sus fun-  
 27 ciones. Atentamente. Por Cristalería del Ecuador S.A.- (fir-  
 28 made ).- Werner Pollehn, Presidente-Director de la Sesión

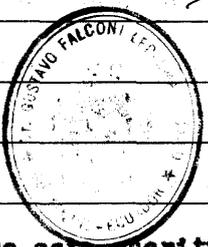
500.000  
 10.000  
 500.000  
 490.000  
 500.000  
 2.000.000

1 de Director de seis de Julio de mil novecientos setenta  
2 y uno, Werner Pelleha.- ( firmado ).- Alejandro Peré C.,  
3 Abogado-Secretario, Doctor Alejandro Peré Cabanas.-Acepto  
4 el cargo de Presidente de Cristalería del Ecuador S.A. -  
5 (CRIDESA ) para el cual ha sido designado.- Guayaquil, seis  
6 de Julio de mil novecientos setenta i uno.- ( firmado ).-  
7 Klaus Gyth, Klaus Gyth.-" Razón: Dejo sentada que en es-  
8 ta fecha acepté y tomé posesión de su cargo el señor Klaus  
9 Gyth, como Presidente de Cristalería del Ecuador S.A. -  
10 (CRIDESA ). Lo certifico.- Guayaquil, seis de Julio de -  
11 mil novecientos setenta i uno.- ( firmado ) Alejandro Pe-  
12 ré C., Doctor Alejandro Peré Cabanas, Síndico Secretario  
13 de Cridesa.-" Registro de la Propiedad del cantón Guaya-  
14 quil.-Este nombramiento queda inscrito en el Registro Mer-  
15 cantil con el número mil quinientos treinta i cuatro y ano-  
16 tado en el Repertorio bajo el número doce mil cincuenta -  
17 y tres.-Guayaquil, veinte de julio de mil novecientos se-  
18 tenta i uno.-Certifico :El Registrador de la Propiedad.-  
19 ( firmado ).-G. Intriage A..- Hay un sello.- Son copias.-  
20 Se agrega el acuerdo Ministerial número cero setenta y  
21 nueve, del Ministerio de la Producción per el cual se de-  
22 clara al presente contrato exonerado de toda clase de im-  
23 pueste. Per tanto, el señor otorgante, se ratificó en el  
24 contenido de la minuta inserta; i, habiendole leído yo, el  
25 Notario, ésta escritura, en alta voz, de principio a  
26 fin, en presencia del otorgante, éste la aprobó en todas  
27 sus partes i firmó conmigo. Boy fé.- ( firmado ).- Klaus  
28 Gyth.-AO 685400.- Pasaporte Danés.- ( firmado ).- Gustavo

1 Falconí L...-Notario Público.- Hay un Escudo de Armas.-<sup>00 09</sup> Mi-  
 2 nisterio de la Producción, Quito-Ecuador.- ( Número cero se-  
 3 tenta y nueve ).- El Ministro de la Producción.- Consideran-  
 4 do : Que el diez de enero de mil novecientos setenta y dos,  
 5 el Gerente de la empresa " Cristalería del Ecuador S.A. "  
 6 ( CRIDESA ), de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio  
 7 de la Producción una solicitud encaminada a obtener -  
 8 los beneficios señalados en el artículo veinte de la Ley -  
 9 de Fomento Industrial, para elevar su capital social des-  
 10 de veinte i un millones de sucres ( \$ 21'000.000,00 ) a -  
 11 veinte i tres millones de sucres ( \$ 23'000.000,00 ); Que  
 12 la citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número mil  
 13 cuatrocientos noventa y ocho de diez y ocho de Julio de -  
 14 mil novecientos sesenta y seis, obtuvo los beneficios de  
 15 la Categoría " Especial " dentro de la Ley de Fomento In-  
 16 dustrial; y, Que conviene que las empresas industriales tra-  
 17 bajen con capital propio; En uso de la facultad que le  
 18 concede el artículo treinta y dos de la Ley de Fomento In-  
 19 dustrial Codificada. Resuelve : Artículo Primero.-Conce-  
 20 der autorización para que la empresa "Cristalería del Ecu-  
 21 der S.A." ( CRIDESA ), de la ciudad de Guayaquil, pueda -  
 22 elevar su capital social desde veinte i un millones de su-  
 23 cres ( \$ 21'000.000,00 ) a veinte i tres millones de su-  
 24 cres ( \$ 23'000.000,00 ).- Artículo Segundo.-Para la es-  
 25 critura correspondiente " Cristalería del Ecuador S.A. " -  
 26 ( CRIDESA ), gozará de la exoneración total de los impues-  
 27 tes a la reforma de Estatutos que comprende la elevación  
 28 de capital, de los derechos de registro e inscripción y

1 de los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive  
2 les contemplados para la Matricula de Comercio.- Articu-  
3 lo Tercero .- Conceder a la empresa " Cristaleria del -  
4 Ecuador S.A." ( CRIDESA ) un plazo de noventa dias para  
5 que presente copias de la Escritura de aumento de capital  
6 debidamente legalizadas. En el evento de que por fuerza  
7 mayor no pudiere formalizar en el lapso indicado, la empre-  
8 sa deberá justificar con quince dias de anticipación por  
9 lo menos, a la fecha del vencimiento; caso contrario, por  
10 ningún motivo se podrá concederle prorroga alguna .-Comu-  
11 niquese, Dado en Quito, a veinte i siete de enero de mil  
12 novecientos setenta y dos.- Vicente Burneo Burneo, Minis-  
13 tro de la Producción.- Gonzalo Pesantes Reinoso, Subsecre-  
14 tario de la Producción.- Es fiel copia del original.-Lo cer-  
15 tifico.- J. Viteri D.-Dr. Juan Viteri Durand , Director  
16 de Desarrollo Industrial.-Uno-R un millón noventa i nueve  
17 mil doscientos nueve.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura  
18 Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha marzo ocho  
19 de mil novecientos setenta y dos.- Nombre Notaria Quinta.-  
20 Per concepto de Tasas Judiciales Orden número setenta y -  
21 nueve mil seiscientos ochenta y cinco.-Código : ciento un  
22 mil setecientos.- Año... Rubro : Tasas y Derechos Judicia-  
23 les.-Valor: quinientos sucres.-Total : quinientos sucres.-  
24 ( firma ilegible ).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-  
25 Enmendado: y, señor, -Entrelineas: pública, Company.-Valen.-  
26  
27  
28 Se otor-

1 **gá ante mí, en fé de élla, confiere esta t e r c e r a**  
 2 **copia, sellada i firmada en Guayaquil, a echo de marzo de -**  
 3 **mil novecientos setenta i dos.-**



*[Handwritten signature]*

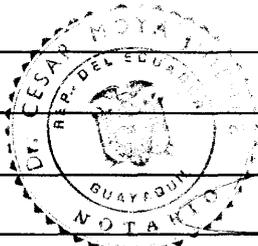
4  
5  
6  
7  
8 **Certifico que esta escritura fué inscrita hoy de fojas dos mil**  
 9 **veinte i siete a dos mil cincuenta i cuatro, número noventa i**  
 10 **tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-**  
 11 **jo el número siete mil trescientos ochenta i ocho del Reperto-**  
 12 **rio.-Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos setenta i**  
 13 **tres.-El Registrador de la Propiedad.**

*[Handwritten signature]*  
 Sr. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARRERA  
 Registrador de la Propiedad del  
 Cantón Guayaquil

14  
15  
16 **Certifico que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 11.256**  
 17 **del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; 5.476**  
 18 **del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis y 2.744**  
 19 **del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos**  
 20 **setenta, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil**  
 21 **Mayo treinta i uno de mil novecientos setenta i tres.-El Regis-**  
 22 **trador de la Propiedad.-Emendado: Industriales-Vale.-**

*[Handwritten signature]*  
 Sr. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARRERA  
 Registrador de la Propiedad del  
 Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO : QUE TOME DEBIDA NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBA-  
2 DO POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA PARA "CRISTALERIA DEL ECUADOR  
3 SOCIEDAD ANÓNIMA" ( CRIDESA ), AL MÁRGEN DE LA ESCRITURA DE AU-  
4 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAYUTOS ,AUTORIZADA EN ESTA  
5 NOTARIA ,EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-  
6 SENTA Y SEIS Y EL VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIE-  
7 TOS SETENTA, GUAYAQUIL, GATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
8 SETENTA Y TRES.-

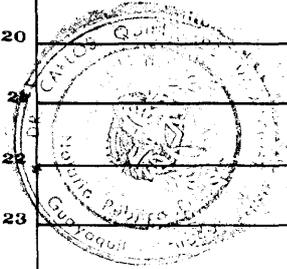


EL NOTARIO,

*Cesar Noya Jimenez*  
DR. CESAR NOYA JIMENEZ  
NOTARIO CUARTO

15 DILIGENCIA:- Per Resolución No.2218 de la Intendencia de Compa-  
16 ñas, tomé nota al margen de la matriz original del Aumento  
17 de Capital y Reforma de Estatutos de Cristaleria del Ecuador, So-  
18 ciedad Anónima, que antecede.-

Guayaquil, 14 de junio de 1.973



*Carlos Quinones Velásquez*  
Dr. Carlos Quinones Velásquez